

21 de octubre de 2019

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 01 DE 2019
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**

**REALIZAR AUDITORÍA AL OPERADOR DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O
CHANCE RÉDITOS EMPRESARIALES S.A., EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN
073 DE 2016.**

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal el artículo vigésimo primero del Decreto Ordenanza 819 de 1996, el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el Título 1 Capítulo 2 sección 1 subsección 3 del Decreto 1082 de 2015, por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección y demás normatividad que lo modifique o reglamente y las demás normas sobre la materia que complementen, modifiquen o reglamenten.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$135.216.300) ANTES DE IVA.**

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La audiencia de cierre del proceso de selección, se realizó el 30 de septiembre de 2019, a las 10:05 horas, en la Secretaría General de la Lotería de Medellín.

Antes de la fecha y hora indicadas, se presentó la siguiente propuesta:

PROPONENTE		
CONSORCIO AUDITORÍA INTEGRAL		
INTEGRANTES	PARTICIPACIÓN	NIT
KRESTON RM S.A.	50%	800.059.311-2
CIATEL S.A.	50%	830.084.789-3

La verificación de la única oferta presentada fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación la propuesta desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
CONSORCIO AUDITORÍA INTEGRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Considerando la única que presentó propuesta se encuentran habilitada, se procederá con la asignación de puntaje:

CONSORCIO AUDITORÍA INTEGRAL			
CONCEPTO	Asignación de Puntaje		
	Discriminado	Máximo	Puntaje Obtenido
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	198	Máximo 198	198
EQUIPO DE TRABAJO		Máximo 693	202,95
- Formación y experiencia adicional del Director	297		148,5
- Formación y experiencia adicional de los Auditores en Áreas Administrativas.	148.5		14,85
- Formación de los Auditores en Ingeniería de Sistemas	247.5	39,6	
OFERTA DE SERVICIOS NACIONALES	99	Máximo 99	99
ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10	Máximo 10	10
TOTAL	1000	1000	509,95

Proponente	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO AUDITORÍA INTEGRAL	509,95 puntos	1

7. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

Dentro del plazo señalado para ello, la Entidad no recibió ninguna observación al informe preliminar de evaluación, en consecuencia la asignación de puntaje no sufrió ninguna modificación.

8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez realizada la evaluación, el orden de elegibilidad es el siguiente:

9. ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6., del Decreto 1082 de 2015, la LOTERÍA DE MEDELLÍN puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos del pliego de condiciones.

Por lo expuesto en el presente informe, el Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AUDITORÍA INTEGRAL** cumplió con los requisitos señalados en el pliego de condiciones, considera que es viable la adjudicación del contrato a este consorcio.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

JUAN GONZALO BENÍTEZ MONTOYA
Subgerente Comercial y de Operaciones

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero

ÁLVARO VILLEGAS DÍAZ
Director de Operaciones

Compilaron

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria
Secretaría General

ORLANDO MARÍN LÓPEZ
Profesional Universitario
Dirección de Operaciones